



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	57.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	112.400,00
4.	Transferencias corrientes	12.100,00
6.	Inversiones reales	127.700,00
	Total presupuesto	310.000,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	155.300,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.700,00
4.	Transferencias corrientes	45.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.000,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	310.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentecén. –

- A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).
- B) Personal laboral fijo: 1. Alguacil.
- C) Personal laboral eventual: 1. Peón de construcción.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentecén, a 13 de abril de 2020.

El alcalde-presidente,  
Juan Antonio Martín González